
	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320114411 Fecha: 27-10-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 27 de octubre de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado DTCI 202338501816421. Solicitud de Mantenimiento en la Calle 21 con Carrera 93. Radicado UAERMV No. **20231120131832** del 10 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(...) ASI ESTA LA CALLE 21 CON CRA 93 EN CAPELLANIA FONTIBON. CADA DIA SE HUNDE PEOR LA LOZA (...)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Se informa que la Entidad brindo respuesta mediante Radicado UAERMV No. 20231320107621 del 06 de octubre de 2023, indicando lo siguiente:

Bogotá D.C., viernes 06 de octubre de 2023



Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición SDQS: 4251672023. Solicitud de Intervención en la Calle 21 con Carrera 93. Radicado UAERMV No. **20231120126482** del 27 de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(...) ASI ESTA LA CALLE 21 CON CRA 93 EN CAPELLANIA FONTIBON. CADA DIA SE HUNDE PEOR LA LOZA (...)”

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320114411 Fecha: 27-10-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés, ubicado en la Carrera 93 entre CL 21 y AC 22, corresponde al segmento con Código de Identificación Vial CIV 9002966, y no se encuentran incluido a la fecha para intervención en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023, toda vez que se encuentra en estado suspendido. La UAERMV estará atenta través de la GIU para una próxima asignación y reactivación de acuerdo a la necesidades y existencias de nuevos recursos para posibles intervenciones.

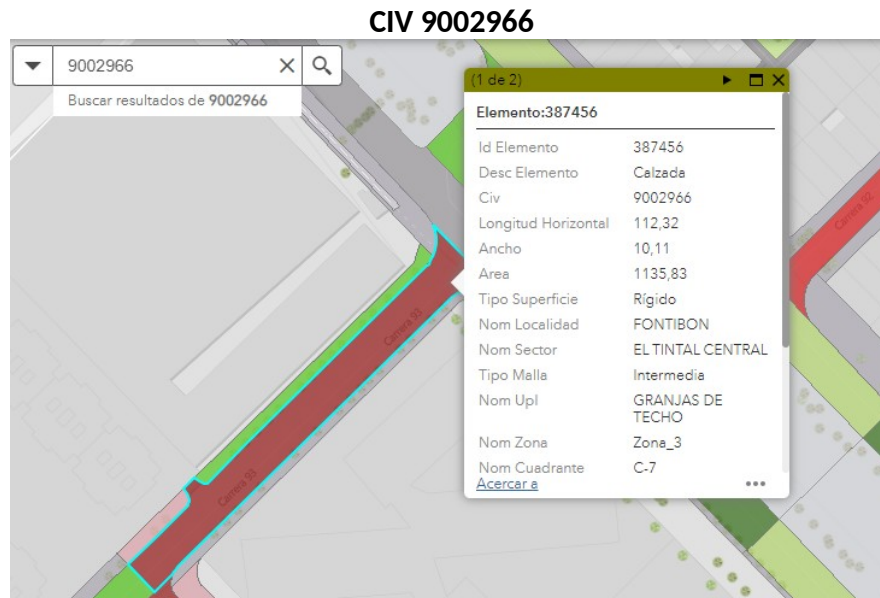



Imagen 01 Información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA). Ancho promedio de 9.0m. Se evidencia blacktopping un en área del segmento. La Intersección norte se encuentra en pavimento flexible (6.7m x 9.0m). Requiere actividades de rehabilitación. Estado Suspendido.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20231320114411 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 29-10-2023 18:05:49
Revisó:	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - manuel.avila@umv.gov.co
	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320114411**

Fecha: 27-10-2023

Pág. 3 de 3

219bc7a73f140280d11eb377e66078e8db297e3a09d0406be16802280f7306e1
Codigo de Verificación CV: 13ccf Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 30/10/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 03/11/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.